

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 15486** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras del proyecto "Incorporación de Pelayos del Arroyo y Sotosalbos al abastecimiento a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza". Clave Oficial: 02.340-0502/2111.*

Mediante resolución de la Directora general del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 5 de febrero de 2014 se aprobó el Proyecto de "Incorporación de Pelayos del Arroyo y Sotosalbos al Abastecimiento a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza"; Clave oficial: 02.340-0502/2111, debiéndose destacar que las correspondientes obras llevan aparejada la declaración de interés general, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del precitado precepto, dichas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), figurando, finalmente, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y/o derechos afectados en el apartado 3 del mismo artículo 118, por lo que las correspondientes expropiaciones se llevarán a cabo en el marco del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la LEF y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el periódicos "El Adelantado de Segovia" y "El Norte de Castilla. Edición Segovia", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Sotosalbos, sito en C/ Rosario, s/n	27 de mayo de 2014	De 11:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 18:00 horas
Ayuntamiento de Collado Hermoso, sito en C/ Real, 27	28 de mayo de 2014	De 09:00 a 14:00 horas

La relación de bienes y/o derechos afectados por el mencionado Proyecto fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de agosto de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 23 de agosto de 2013, así como en el Diario "El Adelantado de Segovia", el 14 de agosto de 2013, pudiendo ser examinada junto con los correspondientes planos parcelarios en los Ayuntamientos de Collado Hermoso y Sotosalbos (Segovia), así como en las oficinas de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, sitas en plaza del Seminario, n.º 1, y en las de la Sociedad Estatal "Agua de las Cuencas de España, S.A.", sitas en C/ Duque de la Victoria, n.º 20, 1.ª planta, de Valladolid.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los

posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Valladolid, 16 de abril de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, José Valín Alonso.

ID: A140020069-1